



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:
5-43460C5-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Planet Ingeniería, S.A. de C.V.	Convenio Adicional al monto y plazo al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.	
REGISTRO PATRONAL IMSS: B70-34224-10-7	NÚMERO DE CONTRATO: 1-081101MA-5-43460	DE FECHA: 14 de noviembre de 2013
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000127638	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-019GYR119-T33-2013	FECHA DE ASIGNACIÓN: 12 de noviembre de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIN040203M34	NÚMERO DE CONVENIO: 1-081101MA-5-43460C5-18	DE FECHA: 26 de octubre de 2018
DOMICILIO FISCAL:	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	MARCAR CON UNA X
Calle Presidente Carranza, Numero 106, Interior 8, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000; Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Teléfono 01 (771) 718 37 94; Fax 01 (771) 718 37 95 Correo electrónico: planet_ingenieria@hotmail.com	ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA:	(X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	11	DELEGACIÓN GUANAJUATO
Tipo de unidad	05	Hospital General Regional 250 camas
Consecutivo de unidad		Hospital General Regional 250 camas
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: El ubicado en Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero Número 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, de la Ciudad de León, Guanajuato.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

Ejecución de los servicios relacionados con la obra pública relativos a la Supervisión y Control de Obra, en la ejecución de los trabajos para la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, ubicado en Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero Número 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, en León, Guanajuato, hasta su total conclusión, para vigilar, entre otros, el desarrollo de la construcción equipamiento de instalación permanente y asociado a obra, pruebas y puesta en operación de los equipos e instalaciones de protección civil y todo aquel que suministre el IMSS, así como la capacitación del personal asignado para el manejo de los mismos, a cargo del Contratista responsable de ejecutar los trabajos de obra; lo cual deberá ser a entera satisfacción de IMSS de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en la convocatoria y sus anexos y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

FECHA DE INICIO 01 de mayo de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 15 de julio de 2018	Número de obra 081101MA
--	--	-----------------------------------

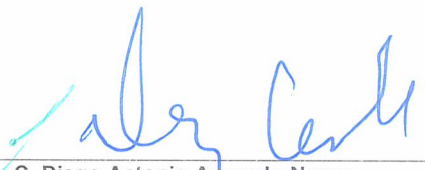
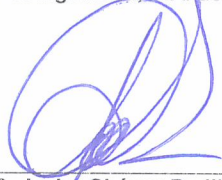

CONCEPTO: Supervisión y Control de Obra.	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN: NÚMERO: ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF., de fecha 30 de mayo de 2018; ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF., de fecha 13 de diciembre de 2017; ACDO.AS3.HCT.230318/78.P.DF., de fecha 23 de marzo de 2018; ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF., de fecha 31 de enero de 2018; 099001/6B3000/6B30/OP18/223/1756, del 23 de julio de 2018, 099001/6B3000/6B30/OP18/149/0929, del 24 de abril de 2018, 099001/6B3000/6B30/OP18/114/0666, del 4 de abril de 2018, 099001/6B3000/6B30/OP18/063/0364, del 22 de febrero de 2018.
--	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$10'901,891.09 (Diez millones novecientos un mil ochocientos noventa y un pesos 09/100 M.N.), más IVA	AUMENTO AL MONTO: \$781,072.89 (setecientos ochenta y un mil setenta y dos pesos 89/100 M.N.) más IVA
--	---

PLAZO DEL CONTRATO: 660 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 76 días naturales
---	--

ANTICIPOS:			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS ENDOSO CUMPLIMIENTO 2017: \$78,107.28 M.N. más IVA
--	---

Otorga Compromiso	Acepta Compromiso
<p data-bbox="267 163 690 193">Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <hr data-bbox="186 378 755 382"/> <p data-bbox="170 382 771 457">C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	<p data-bbox="1039 168 1347 220">Por el Contratista Planet Ingeniería, S.A. de C.V.</p>  <hr data-bbox="990 378 1396 382"/> <p data-bbox="1063 382 1323 436">C. Javier Chávez Badiño Apoderado Legal</p>
<p data-bbox="121 478 1339 504">FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.</p>	
<p data-bbox="121 510 235 525">OBSERVACIONES</p> 	



Convenio N° 1-081101MA-5-43460C5-18

N° de compromiso 5-43460C5-18

Convenio Adicional al Monto y al Plazo N° 1-081101MA-5-43460C5-18 al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-081101MA-5-43460, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Instituto”**, representado en este acto, por el **C. Juan Carlos Reyes García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Planet Ingeniería, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Contratista”** representada en este acto por el **C. Javier Chavez Badillo**, en su carácter de **Apoderado Legal**; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 14 de noviembre de 2013, **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, celebraron el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N°1-081101MA-5-43460, con **“El Contratista”**, relativo a la ejecución de los trabajos para la **Supervisión y Control de Obra, en la Ejecución de los Trabajos para la Construcción y Equipamiento de Instalación Permanente del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, ubicado en Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero Número 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, en León, Guanajuato**, por un monto de **\$10'901,891.09 (Diez millones novecientos un mil ochocientos noventa y un pesos 09/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 660 días naturales a iniciarlos el 19 de noviembre de 2013 y a terminarlos el 09 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. La adjudicación del Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE** anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LO-019GYR119-T33-2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4 fracción V, 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TERCERO. Con fecha 30 de septiembre de 2015, **“El Instituto”** suscribió **Convenio Modificatorio al Monto y al Plazo N° 1-081101MA-5-43460C1-15** a favor del **“El Contratista”**, en la que reconoce un aumento en monto de **\$2'675,822.65 (Dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 65/100 M.N.)** y un aumento en plazo de **113 (Ciento trece) días naturales, del 10 de Septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.**

CUARTO. Con fecha 19 de septiembre de 2016, **“El Instituto”** suscribió **Convenio Adicional al Monto y al Plazo No. 1-081101MA-5-43460C2-16** a favor de **“El Contratista”**, en la que reconoce un aumento en monto de **\$5'590,664.07 (Cinco millones quinientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.)** y un aumento en plazo de **366 (Trescientos sesenta y seis) días naturales, del 01 de Enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.**

QUINTO. Con fecha 29 de marzo de 2017, **“El Instituto”** suscribió **Convenio Adicional al Monto y al Plazo No. 1-081101MA-5-43460C3-17** a favor de **“El Contratista”**, en la que reconoce aumento en monto por la cantidad de **\$415,606.74 (Cuatrocientos quince mil seiscientos seis pesos 74/100 M.N.)** y un aumento en plazo de **90 (Noventa) días naturales, del 01 de enero de 2017 al 30 de marzo de 2017.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-081101MA-5-43460C5-18

N° de compromiso 5-43460C5-18

SEXTO. Con fecha 29 de junio de 2017, “**El Instituto**” suscribió **Convenio Adicional al Monto y al Plazo No. 1-081101MA-5-43460C4-17** a favor de “**El Contratista**”, en la que reconoce aumento en monto por la cantidad de **\$7,015,080.13 (Siete millones quince mil ochenta pesos 13/100 M.N.)** y un aumento en plazo de **395 (trescientos noventa y cinco) días naturales, del 01 de abril de 2017 al 31 de abril de 2018.**

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en representación de “**El Instituto**”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- 1.3. El **C. Rodolfo Antonio Rosas Herrera**, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Centro-Sur, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- 1.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- 1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **C. Ruben Romero Villanueva**, en su carácter de Residente de Obra de “**El Instituto**”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitieron el dictamen técnico **S/N**, de fecha 03 de Mayo de 2018, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-081101MA-5-43460C5-18

N° de compromiso 5-43460C5-18

- 1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de los Acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF.**, de fecha **30 de mayo de 2018**; **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF.**, de fecha **13 de diciembre de 2017**, **ACDO.AS3.HCT.230318/78.P.DF.**, de fecha **23 de marzo de 2018** **ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF.**, de fecha **31 de enero de 2018** emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión número: **099001/6B3000/6B30/OP18/223/1756**, del **23 de julio de 2018**; **099001/6B3000/6B30/OP18/149/0929**, del **24 de abril de 2018**; **099001/6B3000/6B30/OP18/114/0666**, del **4 de abril de 2018**, y **099001/6B3000/6B30/OP18/063/0364**, del **22 de febrero de 2018**.
- 1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE** primero, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Aumentar el monto, en un porcentaje del **7.165% (siete punto ciento sesenta y cinco por ciento)**, en relación con el monto originalmente pactado.
- Aumentar el plazo, en un porcentaje del **11.52% (once punto cincuenta y dos por ciento)**, en relación con el plazo originalmente pactado.
- 1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

2. "El Contratista" declara que:

- 2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- 2.2. Acredita la personalidad de su representante para la firma de este Convenio, con el carácter ya mencionado, la cual bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocada, ni limitada en forma alguna, con el testimonio de la escritura pública número 173, Número 5668, Folios (25, 811-25,812), de fecha 04 de Octubre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Karim Francisco Martínez Lizarraga, Titular de la Notaría número 22, en el Estado y del Patrimonio del Inmueble Federal, en ejercicio de la demarcación política y Administrativa de los Barriles, Municipio de la Paz, Baja California Sur.
- 2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en Calle Presidente Carranza No.106, Interior 8, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En tal virtud en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-081101MA-5-43460C5-18

N° de compromiso 5-43460C5-18

de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al Monto y al plazo a que se alude en el Antecedente PRIMERO que antecede, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en el Antecedente PRIMERO, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.5., del presente convenio, que justifican el aumento al monto y al plazo **“El Contratista”**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Re-Programa de Erogación Calendarizado mensual por partida, Re-Programa de Erogación mensual de maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios, Re-Programa de Erogación Calendarizado de utilización mensual del personal requerido, Catalogo de Conceptos del Convenio modificatorio al monto y plazo, Presupuesto para depurar Catalogo de conceptos, Resumen de importes por partida para el convenio modificatorio al monto y plazo, Re-Programa Calendarizado de Ejecución en porcentaje del avance en la ejecución de los servicios, Re-Programa de utilización mensual de la maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios y Re-Programa calendarizado en partidas de utilización mensual del personal en porcentaje del avance en la ejecución de los servicios; Programa de Utilización Mensual de la Maquinaria o Equipo requerido para la Ejecución de los servicios; Programa Calendarizado en partidas de utilización mensual del Personal; que como anexos firmados por el Superintendente de **“El Contratista”** y el Residente de obra de **“El Instituto”** forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTO.- **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, convienen en aumentar el monto del contrato por la cantidad de **\$781,072.89 (Setecientos ochenta y un mil setenta y dos pesos 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale al **7.165% (siete punto ciento sesenta y cinco por ciento)**, del monto pactado en la cláusula tercera del contrato que se modifica, que sumado al importe del Convenio número **1-081101MA-5-43460C1-15**, por un importe de **\$2'675,822.65 (Dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 65/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, así como al importe del Convenio número **1-081101MA-5-43460C2-16** por la cantidad de **\$5'590,664.07 (Cinco millones quinientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, así como al importe del Convenio número **1-081101MA-5-43460C3-17**, por la cantidad de **\$415,606.74 (Cuatrocientos quince mil seiscientos seis pesos 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, más el importe del Convenio número **1-081101MA-5-43460C4-17**, por la cantidad de **\$7'015,080.13 (Siete millones quince mil ochenta pesos 13/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado así como al importe del contrato primigenio, por la cantidad de **\$10'901,891.09 (Diez millones novecientos un mil ochocientos noventa y un pesos 09/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un monto total del contrato por la cantidad de **\$27,380,137.57 (Veintisiete millones trescientos ochenta mil ciento treinta y siete pesos 57/100.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los programas referidos en la cláusula inmediata anterior.

TERCERA.- PLAZO.- **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en **76 (setenta y seis) días naturales**, lo que representa un porcentaje del **11.52% (once punto cincuenta y dos por ciento)**, que sumado al plazo de ejecución del Convenio número **1-081101MA-5-43460C1-15**, equivalente a **113 (ciento trece) días naturales**, lo que representa un porcentaje del **17.12% (diecisiete punto doce por ciento)**, así como al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-081101MA-5-43460C5-18

N° de compromiso 5-43460C5-18

plazo de ejecución del Convenio número **1-081101MA-5-43460C2-16**, equivalente a **366 (trescientos sesenta y seis)** días naturales, lo que representa un porcentaje del **55.455% (cincuenta y cinco punto cuatrocientos cincuenta y cinco por ciento)**, así como al plazo de ejecución del Convenio número **1-081101MA-5-43460C3-17**, equivalente a **90 (noventa)** días naturales, lo que representa un porcentaje del **13.636% (trece punto seiscientos treinta y seis por ciento)**, más el Convenio número **1-081101MA-5-43460C4-17**, equivalente a **395 (trescientos noventa y cinco)** días naturales, lo que representa un porcentaje del **59.848% (cincuenta y nueve punto ochocientos cuarenta y ocho por ciento)** que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **660 (seiscientos sesenta)** días naturales, corresponde un **plazo total de 1700 (Mil setecientos)** días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **01 de mayo de 2018 al 15 de julio de 2018**; cuya realización de los trabajos se sujetará a los programas referidos en la cláusula primera del presente convenio.

CUARTA.- GARANTÍAS.- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio, “**El Contratista**” entrega a “**El Instituto**” al día de su firma, un endoso aumentando el monto en un porcentaje del **10% (diez por ciento)** del respectivo aumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como su vigencia en la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción II y 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° **1-081101MA-5-43460** y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **26 días del mes de octubre del 2018**.



Convenio N° 1-081101MA-5-43460C5-18

N° de compromiso 5-43460C5-18

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Planet Ingeniería, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Javier Chavez Badillo Apoderado Legal</p>
<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <p>C. Rodolfo Antonio Rosas Herrera Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Centro-Sur</p>	<p>Superintendente de Servicios</p>  <p>C. Humberto Otero Segura</p>

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Monto y al Plazo, al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-081101MA-5-43460C5-18.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.